

MEDIDA DE APOYO A LA TRABAJADORA AUTONOMA EN SITUACION DE MATERNIDAD

OBJETO

Esta medida se establece con la finalidad de apoyar a aquellas trabajadoras autónomas del Principado de Asturias que por motivos de maternidad, adopción, o acogimiento pre-adoptivo, precisen realizar la contratación de una persona que les permita disfrutar de permisos por las citadas causas.

REQUISITOS

1. Ser trabajadora autónoma, inscrita en el régimen de trabajadores autónomos, que desarrolle una actividad económica en el Principado de Asturias.
2. Estar en situación de baja por maternidad, adopción o acogimiento pre-adoptivo.
3. Formalizar, dentro del periodo de cuatro meses desde que se produce el hecho que motiva a la contratación, a una persona para prestar apoyo a la autónoma.
4. La persona contratada estará inscrita como persona desempleada demandante de empleo en el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias; tendrán preferencia las contrataciones de mujeres.

CUANTIA DE LA SUBVENCION

La ayuda consiste en una cantidad a tanto alzado, por importe de 3.000 euros, reduciéndose proporcionalmente cuando la contratación se realice por periodo inferior a cuatro meses.

DOCUMENTACION

- Solicitud modelo normalizado ([formulario](#))
- Copia Documento Nacional de Identidad
- Ficha de acreedores. ([formulario](#))
- Copia de contrato suscrito, copia de TC2 correspondiente al mes que se produce la contratación y documentación acreditativa de la situación de maternidad o asimilada.

En el caso de socias de entidad mercantil.

- Escritura o acta de constitución de la entidad, a la que se acompañara los estatutos de la misma.
- Escritura de poder, suficiente y subsistente, de la persona física que actúe en nombre y representación de una persona jurídica, salvo que la capacidad de representación se contemple en los estatutos.

PLAZO DE SOLICITUD

Desde el 13 de Noviembre de 2009 al 30 de Septiembre de 2010.

La solicitud se realizará dentro de los dos meses siguientes a la formalización del contrato.